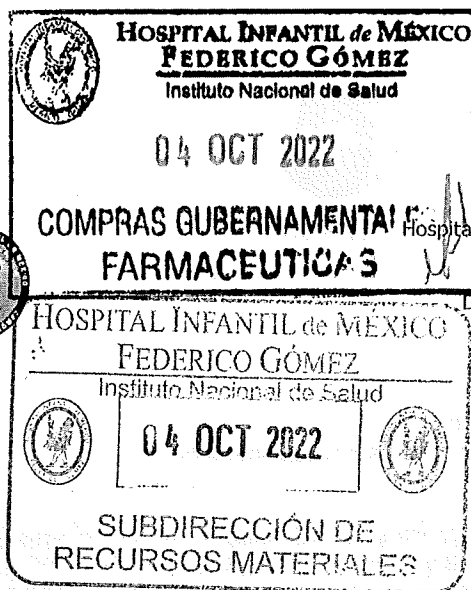




Cd. de México, octubre 04 de 2022

C. P. SERGIO FLORES GARCÍA
Jefe del Departamento de Presupuestos.
P R E S E N T E



Hospital Infantil de México Federico Gómez
Instituto Nacional de Salud

Departamento de Laboratorio Clínico

2520/ 975 /2022

Con la finalidad de atender las necesidades presentadas en la pandemia por COVID 19 en el cuarto trimestre del presente año, es necesario asegurar que se cuenta con los recursos indispensables para poder adquirir de manera urgente:

- 2,300 PRUEBAS, PANEL DE 21. PATOGENOS RESPIRATORIOS
- 10,000 PRUEBAS. Abbott-Panbio COVID-19 Ag RAPID TEST DEVICE
- 11, 000 PRUEBAS PCR. GENEFINDER COVID-19 PLUS RealAmp KIT (100 Test)

Por lo que es necesario contar con suficiencia presupuestal para la adquisición un monto total de 13'830,420.16 (trece millones ochocientos treinta mil cuatrocientos veinte pesos 16/100 M.N.) incluye IVA con cargo a la partida 25101.

Lo anterior en el apego a las medidas presupuestarias y con el único fin de ejercer lo mínimo indispensable para continuar con la prestación del servicio y tener los recursos necesarios para cubrir las actividades básicas para esta contingencia.

Sin otro particular, quedo a sus órdenes para cualquier comentario o aclaración a l respecto.

Vo Bo.

En. C. ISRAEL PARRA ORTEGA.
Jefe del Departamento de Laboratorio Clínico

HOSPITAL INFANTIL DE MEXICO
FEDERICO GÓMEZ
Instituto Nacional de Salud



DR. JUAN JOSE LUIS SIENRA MONGE

Subdirector de Pediatría Ambulatoria, firma en ausencia
del Dr. Benjamin Romero Navarro Subdirector de Servicios
Auxiliares de Diagnostico, de conformidad con el art. 86
del estatuto orgánico del HIMFG

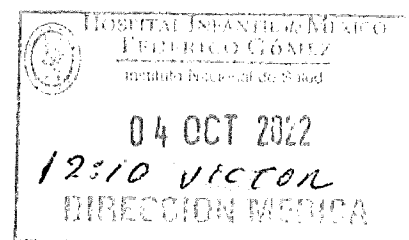
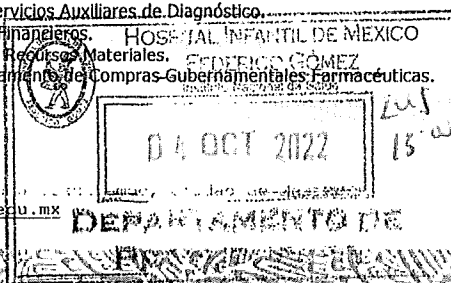
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS
AUXILIARES DE DIAGNOSTICOS

C.c.p.

DRA. MÓNICA VILLA GUILLÉN.- Directora Médica.
DR. BENJAMÍN ROMERO NAVARRO.- Subdirector de Servicios Auxiliares de Diagnóstico.
C.P. LUIS MÁRQUEZ PLAZA.- Subdirector de Recursos Financieros.
MTRO. JUAN ANTONIO GAMA GÓMEZ.- Subdirector de Recursos Materiales.
LCDA. GRACIELA VILLEDA GONZÁLEZ.- Jefa del Departamento de Compras Gubernamentales Farmacéuticas.
ARCHIVO

04 OCT. 2022

TPO/SAMI





SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



Hospital Infantil de México Federico Gómez
Instituto Nacional de Salud
Departamento de Presupuesto

Ciudad de México, octubre 04 de 2022

Oficio No. 5430/ 0984 /2022

Asunto: Ratificación de Suficiencia Presupuestal.

M. en C. ISRAEL PARRA ORTEGA
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE LABORATORIO CLINICO
P R E S E N T E

En atención al oficio 2520/975/2022 en el que solicita suficiencia presupuestal por la cantidad de **\$13,830,420.16 (Trece millones ochocientos treinta mil cuatrocientos veinte pesos 16/100 M.N.) Incluye I.V.A.** Lo anterior para la adquisición de pruebas para la atención de pacientes sospechosos de SARS-COV2, con cargo a la partida 25101.

Por lo anterior, y derivado a que este instituto ya no cuenta con recursos en lo que resta del ejercicio y lo que se otorgue de manera adicional será considerado como presión de gasto, **se autoriza el 40% para iniciar el proceso de contratación, por la cantidad de \$5,532,168.06 (Cinco millones quinientos treinta y dos mil ciento sesenta y ocho pesos 06/100 M.N.) Incluye I.V.A.** Por lo que se verá afectado el presupuesto disminuyendo los recursos del 2022 para los requerimientos a nivel institucional. Asimismo, y en caso de no utilizar dichos recursos o ejercerlos en su totalidad, deberá reintegrarlos notificándolo mediante oficio a la brevedad posible.

Se le reitera dar cabal cumplimiento al artículo 134° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y al artículo 1° de la Ley Federal de Austeridad Republicana, a fin de que los recursos autorizados se ejerzan de manera eficiente y eficaz, con criterios de legalidad, honestidad, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control y rendición de cuentas.

Asimismo, se le exhorta a llevar el más riguroso apego a las siguientes medidas presupuestarias y hacerlas del conocimiento al personal a su cargo.

- Ejercer de manera eficiente y eficaz el presupuesto autorizado.
- El ejercicio y la administración de los recursos, deben realizarse con base en criterios de legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control, rendición de cuentas y equidad de género.
- Conforme lo señala el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación, se debe implementar medidas tendientes a la reducción del gasto y de ahorro, con la finalidad de que, con menos recursos públicos, se alcancen los objetivos y metas establecidas.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

Elaboró:
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE
PRESUPUESTO

L.C. SERGIO FLORES GARCÍA

Autorizó:
SUBDIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS

C.P. LUIS MÁRQUEZ PLAZA

Firma por ausencia el C. Javier Sandoval Cervantes, Jefe del Departamento Control y Análisis Económico, con fundamento en el artículo 86° del Estatuto Orgánico del HIMFG.

Vo. Bó.
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN

C.P. CIPRIANO SOLÍS BADILLO

C.c.p Lcda. Graciela Villeda González, - Jefa del Departamento de Compras Gubernamentales Farmacéuticas.
L.A.I. Octavio Mejía Guzmán, - Jefe del Departamento de Almacenes.
.LMP/SFG/vsr

